

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente se hace público que esta Alcaldía, con fecha 29 de septiembre de 2025, ha resuelto:

A tal objeto, resuelvo modificar el punto primero de la meritada Resolución conforme al siguiente contenido:

Primero.—Delegar las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye a esta Alcaldía, y que no sean de carácter indelegable, en favor de los concejales que siguen y para las áreas funcionales que se indican:

CONCEJAL	ÁREA FUNCIONAL
D ^a . Lucía Paniagua Conesa	Coordinación y universidades
D. Ignacio González Romero	Deporte y festejos
D ^a . Beatriz Peralta Josa	Salud, consumo y bienestar animal
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez	Cultura, relaciones institucionales, protocolo y mayores
D ^a . Patricia Fernández Atienza	Seguridad y protección civil
D. Roberto Ignacio Gómez Romera	Medio ambiente y transportes
D ^a . Cristina Hernández Núñez	Educación
D ^a . Margarita Serrano Guzmán	Vivienda y Hermanamientos
D. Gabriel García Gala	Urbanismo, obras, urbanizaciones y servicios públicos
D ^a . María Belén Botello González	Recursos humanos
D ^a . Carla Ramírez Sabat	Fomento y fondos europeos
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco	Hacienda y patrimonio
D. Pablo Castrillo Guadaño	Nuevas tecnologías y juventud
D. Francisco Álvaro Gómez	Economía, empleo y actividades empresariales
D ^a . María Belén Garrido Valencia	Servicios sociales, familia e infancia

Villanueva de la Cañada, a 27 de octubre de 2025.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/17.617/25)

